

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que pague.

Los se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, exceptuándose, según está preceptuado, la primera Autoridad militar. El anuncio acompañará un ejemplar del periódico como comprobante, siendo de pago los demás.

Los pedidos tendrán derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### Ministerio de Obras Públicas

##### ORDEN

Relativa a instrucciones complementarias a la Orden ministerial de 6 de abril de 1951, que regula la utilización de los tractores agrícolas en el transporte de productos y su circulación por carretera

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 6 de abril de 1951, aprobada en Consejo de Ministros, dictada para regular la utilización de los tractores agrícolas en el transporte de productos y su circulación por carretera, establece con carácter general que dichos tractores únicamente podrán desplazarse cuando arrastren maquinaria agrícola provista de ruedas o remolques cargados con los productos especificados en el párrafo segundo b) del apartado segundo de dicha Orden ministerial, dentro de un círculo de 50 kilómetros como centro del punto que la Jefatura Agronómica Provincial señale como residencia del tractor. Aunque el párrafo cuarto del apartado tercero prevé el traslado recorriendo distancia superior a 50 Kms., los trámites para

obtener la autorización excepcional pertinente demorarían excesivamente el normal trabajo de determinados tractores que, por las especiales finalidades a que se destinan, han de disponer, obligada y necesariamente, de un radio de acción de mayor amplitud.

Asimismo, y aunque el párrafo tercero del apartado tercero de la citada Orden ministerial considera los remolques agrícolas como carros agrícolas, precisa puntualizar el transporte de personas que tengan relación con la carga del remolque, así como el de la mano de obra eventual en las épocas en que la faenas del campo lo requieran, y que la explotación de estos servicios ha puesto de manifiesto.

En su virtud,

Este Ministerio, previa aprobación del Consejo de Ministros, se ha servido dictar, en relación con la Orden ministerial de 6 de abril de 1951, las instrucciones complementarias siguientes:

1.º Todo tractor agrícola arrastrando remolque podrá llevar en éste un obrero de la explotación que pueda servir de ayudante al tractorista, en caso de avería, y para ayuda a la carga y descarga, debiendo ir provisto dicho obrero de certificación expedida

por el dueño o encargado de la finca, que acredite su condición de obrero de la misma.

2.º En las épocas en que las faenas del campo requieran el empleo de la mano de obra eventual, se autorizará a que en remolques arrastrados por un tractor agrícola puedan transportarse en cada viaje hasta diez obreros, siempre que sean residentes en uno de los pueblos próximos a la finca, debiendo el conductor del tractor ir provisto de relación nominal de los mismos, firmada por el propietario o encargado de aquella, indicando la faena a realizar y duración de la misma.

3.º Todos aquellos tractores que para la realización de su trabajo necesiten desplazarse arrastrando remolque o maquinaria ligera a distancia superior a 50 kilómetros de su residencia, como ocurre con los que son propiedad de las Cámaras Agrícolas, Cooperativas, Empresas autorizadas para el laboreo mecánico y otros servicios, como lucha de plagas, nivelaciones y todos aquellos que autorice el Ministerio de Agricultura a Empresas privadas, Patrimonio Forestal del Estado e Instituto Nacional de Colonización y de Investigaciones Agronómicas, no precisarán la solicitud, en cada caso,

de la correspondiente autorización de las Jefaturas de Obras Públicas, sino que irán provistos de una cartilla especial, firmada por el Ingeniero-Jefe de la Sección de Tranvías y Transportes por Carretera, del Ministerio de Obras Públicas y el Ingeniero-Jefe de la Sección de Mecanización y Maquinaria Agrícola de la Dirección General de Agricultura, con validez para circular libremente por toda España, debiendo llevar en sitio visible el emblema del Organismo correspondiente.

4.ª Las infracciones que cometan los poseedores de dichos tractores en la práctica de estos nuevos servicios autorizados se sancionarán con arreglo a lo prevenido en el apartado cuarto de la repetida Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1955.—Suárez de Tangil.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Del "B. O. del E." número 107, de fecha 17-4-55.)

## SECCION CUARTA

Núm. 2.150

### Delegación de Hacienda

#### INTERVENCION

D. Desiderio Bailo Remón, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de un depósito de 5.870 pesetas en metálico, propiedad del mismo, constituido en Zaragoza el 12 de junio de 1953 bajo los núms. 745 de entrada y 23.634 de registro, y otro resguardo en metálico de 20 pesetas, que constituyó también en Zaragoza el 30 de junio de 1953 con los números 864 de entrada y 23.687 de registro.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentar dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de las personas que lo hubieran oncontrado se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin efecto alguno, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 4 de abril de 1955.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

## Recaudación de Contribuciones

Núm. 2.042

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra varios deudores, por débitos de contribución rústica correspondientes a los años 1949 a 1951, ambos inclusive, del término municipal de Illueca, he dictado la siguiente

Providencia.— No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente, que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal donde radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos de embargos de bienes al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Mariano Abad Pérez, 29'97 pesetas.  
Mariano Gil Andrés, 177'89.  
Bernabé Gil Bucindo, 291'08.  
Francisco Gregorio Rubio, 87'66.  
Lucio Pérez Asensio, 31'27.  
Ramón Vicente González, 76'29 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 30 de marzo de 1955.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González,

\*\*\*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1949 y 1950, ambos inclusive, del término municipal de Maluenda, he dictado la siguiente

Providencia.— No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargos de bienes al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

#### Nombre de los deudores y débitos por principal

Emilia Aguirre Coruña, 115'05 pesetas.  
Adelaida y Silvestre Cloas Miñana, 155'04 pesetas.  
Mariano Durán Gálvez, 20'20.  
Lorenzo López Gormedino, 39'30.  
José Moros Mingote, 60'58.  
Pascual Pardos Gállego, 84'74.  
Manuel Pardos Royo, 36'06.  
Vicente Pascual Morales, 136.  
Gregorio Pérez Almenara y hermanos, 38'94.  
Fermín Serrano Lorenzo, 34'62.  
Alejandro Simón Lavilla, 25'97 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista

por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 30 de marzo de 1955.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1949 y 1950, del término municipal de Tierga, he dictado la siguiente:

Providencia.— No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido según la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación notifíquese a las dicha acumulación de débitos y regularase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y de las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

*Nombre de los deudores  
y débitos por principal*

Matías Amo Galán, 77'32 pesetas.  
Francisco Benedi Cimorra, 54'12.  
Hros. Enrique Bordóns Bordóns, pesetas 33'70.  
Rafael García, 77'34.  
Gregorio García Ibarazo, 196'43.  
Hipólito García Ibarazo, 77'34.  
Enrique García López, 116'04.  
Mariano Gil Roy, 175'39.  
Silvestre Larbán Broz, 36'06.  
Angel Marín, 154'70.  
Cirilo Martínez Cimorra, 773'02.  
Gaspar Molineró Gracia, 301'67.  
Ramón Molinero Sisamón, 203'47.

Cecilio Pérez Gil, 2.º, 36'06.  
Juan Pérez Gil, 45'07.  
Miguel Roy Martínez, 77'34.  
Pedro Rubio García, 77'32.  
Manuel Velilla Marín, 77'32 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Calatayud, 30 de marzo de 1955.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

L. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años de 1949-50-51, del pueblo de Paracuellos de Jiloca, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Alejandro Gracia Grima: Un campo seco, sito en la partida de "Valdegalindo", de cabida 72 áreas, que linda: al Norte, con Mariano Durán, al Sur, con Mariano Durán; al Este, con Francisco López, y al Oeste, con Mariano Durán.

Lamberto Ortega Melendo: Un campo regadío, sito en la partida de "Acebela", de cabida 24 áreas, que linda: al Norte, con Manuel Gumiel; al Sur, con Manuel Pastor; al Este, con Antonio Sancho, y al Oeste, con acequia.

El mismo: Un campo seco, sito en la partida de "El Campo", de cabida 156 áreas, que linda: al Norte, con Fermín Fernando; al Sur, con senda; al Este, con camino, y al Oeste, con Antonio Sancho.

Jacinto Simón Lavilla: Un campo de regadío, sito en la partida de "Pontón", de cabida 12 áreas, que linda: al Norte, con Ramón Sancho; al Sur, con acequia; al Este, con Martín Ortega, y al Oeste, con Norberto Urbano.

El mismo: Un campo seco, sito en la partida de "Campillo", de cabida 144 áreas, que linda: al Norte, con senda; al Sur, con Antonio Ortega; al Este, con camino, y al Oeste, con Tomás Sancho.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del vigente Estatuto de Re-

caudación, por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto se personen en este expediente o designen persona que les represente y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de marzo de 1955.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\*\*\*

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1950, del pueblo de Nigiella, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Vicente Andrés Sisamón: Una finca rústica en la partida de "Navas Bajas", de 50 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte, con Clemente Andrés; al Sur, José Molinero, y Este y Oeste, con monte.

Miguela Cubero Gracia: Una finca rústica, en la partida de "Barranquera", de 50 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte, Estanislao Píñilla; al Sur y Oeste, barranco, y Este, Mariano Sebastián.

Esteban García Andrés: Una finca rústica, en la partida de "Las Barrillas", de 50 áreas 66 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Mariano Garza, y Este y Oeste, con monte.

Manuel Royo Calvo: Una finca rústica, en la partida "La Sarda"; de 1 hectárea 1 área y 32 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jorge Ruiz; y al Sur, Este y Oeste, con monte.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este edicto, se personen en este expediente o designe persona que les represente, y asimismo presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de marzo de 1955.—  
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.183

### Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Concurso para ingresar en la Armada como marinero voluntario

Por Orden ministerial de 5 del actual ("Diario Oficial de Marina" núm. 79 y "Boletín Oficial del Estado" número 102), se convoca concurso para cubrir 120 plazas de soldados de Infantería de Marina voluntarios para las especialidades de Defensa Anti-aérea Activa y Defensa Pasiva.

Las condiciones de ingreso y demás detalles sobre documentación, edad, etcétera, se especifican en la citada convocatoria, hallándose además de manifiesto en esta Comandancia y Ayudantías de Marina de Tortosa y San Carlos de la Rápita, en cuyas Dependencias se facilitarán cuantos datos interesen las personas que lo deseen referentes a la misma.

El plazo de admisión de instancias terminará en esta Comandancia de Marina el día 5 de junio próximo.

Tarragona, 14 de abril de 1955.—El Comandante Militar de Marina, Manuel Pasquín.

Núm. 2.152

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Pascual Lacosta Aragüés en solicitud de autorización para instalar un cine en Luesia (calle Destajadas, número 2), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Pascual Lacosta Aragüés para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 2.159

### Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de la Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón",

con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicita la autorización correspondiente para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión para suministro de la Azucarera de Epila y barrio de la estación de esta localidad, derivando la línea de la ya existente de Epila a Lumpiaque, propiedad de la Sociedad peticionaria.

La línea se deriva frente a la fábrica azucarera, en cuyas proximidades se proyecta la subestación de transformación, salvando la distancia con una sola alineación, que cruza la vía férrea entre los edificios de la estación y muelles.

La longitud de la línea es de 225 metros, siendo la potencia a transportar de 100 K. V. A. a la tensión de 8.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos que figuran en la siguiente

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Epila

D. Pascual Soláns.

R. E. N. F. E.

Camino a la estación.

Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 12 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.160

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de la Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicita la autorización correspondiente para modificar los conductores y aisladores de la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión Arándiga, Nigüella, Mesones de Isuela y verificar una variante en la línea existente en el término de Arándiga.

La modificación comprende el trozo de línea establecido entre el poste 52, en una finca de D.ª Josefina López Ballesteros y contiguo a la carretera y el poste 66, en las proximidades del corral de D.ª Pabla Sisamón, desarro-

llándose el nuevo trazado siguiendo la dirección de la carretera de Morata a Calcena.

La nueva tensión de la línea será de 8.000 voltios y la potencia a transportar de 200 K. V. A., con corriente alterna trifásica de 50 periodos por segundo.

La longitud total de la línea es de 8.444 metros, y la parte de nuevo trazado, de 590 metros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente relación de propietarios, y corresponden al tramo de variante que se proyecta.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Arándiga

D. Bernardo Garza Galindo.

D. Enrique Serrano.

Camino Huertas.

D. Emilio Ostáriz.

D. Mariano Orna.

D. Silverio Trasobares Grima.

D. Victoriano Martínez Saldaña.

D. José Barcelona.

D. Antonio Moreno.

D. Marcelino Pallarés.

D.ª Josefina Ballesteros.

Río Isuela.

D. Valeriano Grima.

D. Tomás Ostáriz.

D. Bernardo Trasobares.

D. Nicolás Sisamón.

D.ª Pabla Sisamón.

D. Alejandro Royo.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.161

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de la Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicita la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que partiendo de la subestación de transformación que la Sociedad peticionaria tiene instalada en Mesones de Isuela termine en la subestación de transformación que se proyecta en Tierga,

destinada a suministrar fluido eléctrico a este último pueblo.

La línea tiene una traza poligonal de ángulos muy abiertos con ocho alineaciones y una longitud total de 8.376'77 metros, y cruza los caminos de Andacón, de la Solana, de la Cañada y del Campillo, y dos veces la carretera local de Morata a Calcena en sus puntos kilométricos 18'820 y 19'740.

La potencia a transportar es de 50 K. V. A. a la tensión de 4.000 voltios, con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término municipal de Mesones de Isuela

Camino.  
Fortunato Velilla.  
Comunal.  
Camino.  
Comunal.  
Camino.  
Comunal.  
Andrés Molinero.  
Comunal.  
José Marco.  
Vicente Gracia.  
Comunal.  
Vicente Gracia.  
Comunal.  
Camino de la Solana.  
Francisco Gil.  
Comunal.  
Dionisio Martínez.  
Fermin Pinilla.  
Andrés Pinilla.  
Comunal.  
Raimundo Ibarzo.  
Comunal.  
Gregorio Ibarzo.  
Comunal.  
Fortunato Velilla.  
Comunal.  
Camino de la Cañada.  
Victoriano Serrano.  
Juan Muñoz.  
Comunal.  
Juan Muñoz.  
Comunal.  
Amadeo Marin.  
José Sánchez.  
Comunal.  
José Sánchez.  
Leonardo Molinero.  
Bienvenido Andrés.  
Camino al Campillo.  
Raimundo Ibarzo.  
Evaristo Gil.  
Vicente Molinero.  
Enrique Molinero.  
Pedro Barcelona.

Fermin Pinilla.  
Raimundo Andrés.  
Florencio Sánchez.  
Benito Royo.  
Senda.  
José Marco.  
Comunal.

##### Término municipal de Tierga

Ayuntamiento de Tierga.  
Senda.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Senda.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Barranco.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Carretera de Morata de Jalón a Calcena.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Camino.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Carretera de Morata de Jalón a Calcena.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Barranco.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Camino.  
Ayuntamiento de Tierga.  
Camino.  
Era.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 2.172

#### Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

##### SUBASTA DE VEHICULOS

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación, mediante subasta, de lotes de vehículos y maquinaria procedentes de los distintos Servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar los materiales siguientes:

##### Lote núm. 1

16 vagonetas de 1 metro cúbico.  
15 vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
33 cajas para vagoneta de 1 metro cúbico.  
13 cajas para vagoneta de 3/4 metro cúbico.

15 chasis con ruedas para vagonetas de 1 metro cúbico.  
4 chasis con ruedas para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
28 chasis sin ruedas para vagonetas de 1 metro cúbico.  
9 chasis sin ruedas para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
2 chasis para vagones cubas.  
11 trucks sencillos.  
55 parejas de vía armada de 7 kilogramos.  
875 metros de carril de 7 kilogramos.  
1.894 metros de carril de 10 kilogramos.  
100 metros de carril de 12 kilogramos.  
5 cambios de vía de 7 kilogramos.  
3 cambios de vía de 10 kilogramos.  
2 cambios de vía de 12 kilogramos.  
Tasación, 100.000 pesetas.

##### Lote núm. 2

21 vagonetas de 1 metro cúbico.  
61 vagonetas de 3/4 metro cúbico, sin freno.  
2 cajas para vagonetas de 1 metro cúbico.  
3 chasis para vagonetas de 1 metro cúbico.  
5 chasis para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
1 trucks sencillo  
2 chasis para vagones-cubas.  
56 parejas de vía armada de 7 Kgs.  
2.653 metros de carril de 10 Kgs.  
14 cambios de vía de 7 Kgs.  
9 cambios de vía de 10 Kgs.  
2 cambios de vía de 12 Kgs.  
50 metros de vía armada de 7 Kgs.  
30 metros de vía armada de 10 Kgs.  
5 metros de vía armada de 12 Kgs.  
Tasación, 105.000 pesetas.

##### Lote núm. 3

40 vagonetas de 1 metro cúbico.  
50 vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
8 cajas para vagoneta de 1 metro cúbico.  
4 cajas para vagoneta de 3/4 metro cúbico.  
1 chasis para vagoneta de 1 metro cúbico.  
6 chasis para vagoneta de 3/4 metro cúbico, sin ruedas.  
2 chasis para vagonetas de 1 metro cúbico, sin ruedas.  
57 parejas de vía armada de 7 Kgs.  
1 caldero para hornigón.  
150 metros de carril de 7 Kgs.  
1.022 metros de carril de 10 Kgs.  
392 metros de carril de 12 Kgs.  
115 metros de vía armada de 7 Kgs.  
119 metros de vía armada de 10 Kgs.  
155 metros de vía armada de 12 Kgs.

27 cambios para vía de 7 Kgs.  
8 cambios para vía de 10 Kgs.  
23 cambios para vía de 12 Kgs.  
60 metros de carril de cambio de vía de 10 Kgs.  
14 cupones de carril de cambio de 10 Kgs.  
Tasación, 110.000 pesetas.

*Lote núm. 4*

24 vagonetas de 1 metro cúbico.  
55 vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
15 cajas para vagoneta de 1 metro cúbico.  
3 cajas para vagoneta de 3/4 metro cúbico.  
3 chasis para vagoneta de 1 metro cúbico.  
2 trucks sencillos (chasis).  
21 rodámenes.  
3 chasis para vagón cuba.  
4 calderos para hormigón.  
112 parejas de vía armada de 7 Kgs.  
230 metros de carril de 7 Kgs.  
2.709 metros de carril de 10 Kgs.  
195 metros de carril de 12 Kgs.  
16 traviesas para vía de 12 Kgs.  
15 cambios para vía de 7 Kgs.  
41 cambios para vía de 12 Kgs.  
40 contrapesos para cambios.  
Tasación, 130.000 pesetas.

*Lote núm. 5*

26 vagonetas de 1 metro cúbico.  
15 vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
52 cajas para vagonetas de 1 metro cúbico.  
8 cajas para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
19 chasis para vagonetas de 1 metro cúbico.  
10 chasis para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
3 chasis para vagonetas de 3/4 metro cúbico.  
11 chasis para trucks sencillos  
1 chasis para "Fordson".  
2 planchas hierro de báscula  
2.712 metros de carril de 10 Kgs.  
777 metros de carril de 12 Kgs.  
60 carriles deteriorados de 7 y 10 Kgs.  
8 cambios para vía de 7 Kgs.  
4 cambios para vía de 10 Kgs.  
22 cambios triples para vía de 12 Kgs.  
83 parejas vía de 10 Kgs. para cambios.  
6 parejas vía de 12 Kgs. para cambios.  
12 carriles de 1'20 y 10 Kgs. para cambio.  
8 piezas cambio para vía de 12 kilogramos.  
10 metros carril para cambio.  
Tasación, 160.000 pesetas.

*Lote núm. 6*

4 tolvas con chasis de cuatro ruedas.  
2 tolvas sin chasis.  
6 cangilones hierro.  
42 tubos hierro fundido de 25 milímetros.  
2 tubos hierro fundido de 55 milímetros.  
34 tubos hierro fundido de 65 milímetros.  
3 tubos hierro fundido de 250 milímetros.  
4 tubos hierro fundido de 300 milímetros.  
1 remolque con caja metálica.  
1 plataforma.  
1 grúa desmontada.  
Tasación, 7.200 pesetas.

*Lote núm. 7*

1 aserradora de metales sierra de 40 centímetros.  
1 máquina de vulcanizar.  
1 esmeriladora núm. 1028 para 250 V.  
1 máquina de pulir.  
1 gasómetro.  
1 máquina de soldar por contacto.  
2 cajas metálicas para caudales.  
Tasación, 6.000 pesetas.

*Lote núm. 8*

1 arado cultivador cuatro rejas.  
2 arados "Oliver" núm. 20.  
2 arados "Oliver" núm. 20, muy deteriorados.  
1 allana-ribazos.  
1 bisurco.  
5 brabantes incompletos.  
Tasación, 4.000 pesetas.

*Lote núm. 9*

Ligero "Oackland", 22 HP., MOP-804.  
Tasación, 9.000 pesetas.

*Lote núm. 10*

1 locomotora a gasolina "Montaría", para vía de 60 centímetros.  
2 locomotoras "Deuz", a gasolina, para vía de 60 centímetros.  
Tasación, 60.000 pesetas.

*Lote núm. 11*

Grupo electrógeno de gas pobre y 80 C. V.  
Tasación, 100.000 pesetas.

*Lote núm. 12*

Ligero "Wanderer", 17 HP., MOP-1220.  
Tasación, 15.000 pesetas.

*Lote núm. 13*

Ligero "Fiat", HP., MOP-1218.  
Tasación, 10.000 pesetas.

*Lote núm. 14*

Ligero "Studebaker", 23 HP., MOP-793.  
Tasación, 10.000 pesetas.

*Lote núm. 15*

Ligero "D. K. W.", 7 HP., MOP-1416.  
Tasación, 20.000 pesetas.

*Lote núm. 16*

Ligero "Chevrolet", 20 HP., MOP-1771.  
Tasación, 12.000 pesetas.

*Lote núm. 17*

Ligero "Wauxhall", 14 HP., MOP-1777.  
Tasación, 14.000 pesetas.

*Lote núm. 18*

Ligero "Lancia", 11 HP., MOP-1478.  
Tasación, 30.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes a quienes interese examinar los lotes del material a subastar recogerán la correspondiente autorización en el Parque de la Confederación Hidrográfica del Ebro (calle de Sancho Ramírez, número 5) o en las oficinas de la misma Confederación (General Mola, núm. 26).

Cada proposición se referirá a un solo lote. Se presentará en sobre cerrado y lacrado que llevará al exterior el número del lote y el nombre del licitador.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas de esta provincia, extendida en papel sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre y, en su defecto, en papel común debidamente reintegrado.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once horas del décimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar solamente los hábiles, siendo la apertura de pliegos presentados el siguiente día hábil de cerrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de la tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría su

total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta serán a cargo de los adjudicatarios y distribuidos a prorrato entre los mismos.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.—  
El Presidente de la Junta Provincial.  
P. A. R. Urbistondo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.189

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el núm. 139-1954, sobre estafa, se cita por medio de la presente al querellado José Pena Andréu, de 32 años, soltero, natural de Barbastro, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece lo parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.163

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en méritos de sumario número 158 de 1954, sobre querrela por el delito de estafa, promovida por el Procurador D. Tomás Rey Ardid, en nombre y representación de D. José Ferrer Querol, vecino de esta capital, contra Julián Alas Tribo, vecino que fué de Lérida, con domicilio en la calle Balmes, núm. 23, hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente al referido querellado para que en el plazo de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Lérida, comparezca en este Juzgado (calle de Predicadores núm. 56), al objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga lugar lo ordenado, expido la presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y Lérida, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.164

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 419 de 1946, se notifica al perjudicado D. Manuel Coca Reyes, cuyo domicilio se ignora, que en sentencia dictada en dicha causa se condenó a la procesada María-José Victoria Bravo Atarés, entre otras cosas a que le abone la cantidad de 500 pesetas como indemnización de perjuicios. Dicha penada fué declarada insolvente.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.165

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 207 de 1954, sobre usura, ha acordado se cite al denunciado Manuel Blasco Blasco, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.166

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 265 de 1947, por hurto, contra Emilia Carbajosa González, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada por la Audiencia de esta capital se le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor por cada uno de los seis delitos de hurto y tres meses de igual arresto por otros dos; accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena y al pago de costas procesales.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.167

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 43 de 1950, sobre hurto, contra otros y Pablo Morales, Joaquín Tapia y Félix Clemente, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que por la Audiencia de esta capital han sido indultados de la totalidad de la pena de arresto mayor y de las de arresto sustitutorio de las multas impuestas.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.168

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 561 de 1948, por hurto, contra Mariano Monzón Mallada, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que por la Audiencia de esta capital se le ha indultado de la totalidad de la pena impuesta en la misma.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.187

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D.ª Asunción Sáinz Fernández, representada por el Procurador Sr. Bravo, contra D. Celestino Sánchez Gimeno, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de mayo próximo, a las diez de su mañana, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, los siguientes bienes:

El piso segundo derecha de la casa sita en esta ciudad, calle de San Jorge, números 3 y 5. Valorado este piso en 223.000 pesetas.

El piso tercero derecha de la misma finca. Valorado en 162.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de lo que les interese y su documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la

tasación indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a las responsabilidades de las mismas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 2.162

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 264 de 1953, sobre robo, contra José Comín Elías, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 23 de febrero de 1955, ha sido absuelto libremente del delito que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales; se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario: P. A., Antonio Trell.

Núm. 2.189

ATECA

D. Francisco Cardós Serra, Juez de instrucción, por prórroga, de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el núm. 68 de 1948, por el delito de lesiones y daños, contra Pedro González Lizcano, se hace saber por medio del presente a los perjudicados Manuela Díez, que tenía su domicilio últimamente en Gibraltar, San Roque (calle Buena Vista-Europa), e Israel Baquedano, que tenía su domicilio últimamente en Melilla, y cuyo actual domicilio se ignora, el derecho que tienen a percibir del procesado referido las cantidades de 100 pesetas y 70 pesetas, respectivamente, como indemnización de perjuicios.

Ateca a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de instrucción, Francisco Cardós.

Núm. 2.177

BELCHITE

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 9 de 1949, sobre atentado, se ha acordado citar al procesado en libertad provisional Miguel Saz Martínez, hijo de Eustaquio y de Cándida, casado, hojalatero, natural de El Poyo (Teruel), a fin de que en el plazo máximo de diez días, a contar de su publicación, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de terminación recaído en el mismo, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Belchite, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.157

SIGÜENZA

D. Vicente Marruedo Sanz, Secretario del Juzgado comarcal de Sigüenza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado con el número 65-1954 en virtud de denuncia de José Álvarez Lorenzo, contra Crescencio Torrico Gálvez, por amenazas, por providencia de esta fecha se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en la sustanciación del juicio y ejecución de sentencia, pesetas 21'82.

Derechos Agente judicial, 3 pesetas. Reintegro del expediente, 8 pesetas. Póliza de la Administración de Justicia, 3 pesetas.

Póliza de Justicia municipal, 4 pesetas.

Total, 39'82 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Crescencio Torrico Gálvez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en los "Boletines Oficiales" de Zaragoza y Guadalajara, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Sigüenza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Marruedo.—V.º B.º: El Juez comarcal, Antonio Ortega.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.176

Hermanad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Bijuesca

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público el reparto de distribución de la cuota concertada

con la Diputación Provincial para pago del arbitrio sobre riqueza agropecuaria del año 1954.

Bijuesca, 12 de abril de 1955.—El Jefe, Raimundo Polo.

Núm. 2.186

Comunidad de Regantes  
de la Vega del Jalón, de Cetina

Para el 1.º de mayo próximo y hora de las once, en la Casa Consistorial, se convoca a todos los usuarios a Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos siguientes:

Aclaración del acuerdo de la junta general del 6 de marzo último, sobre riego de prados.

Comprobación de las fincas afectas para el riego en cada una de las acequias.

Si no hubiere número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 8 del mismo mes, en el lugar y hora expresados para la primera, sea cualquiera el número de los asistentes.

Cetina, 14 de abril de 1955.—El Presidente, José Nieto.

Núm. 2.188

Comunidad de Regantes  
de La Puebla de Alfindén

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los herederos de la misma para el día 1.º de mayo próximo, a las veinte horas, en la Casa Consistorial, en primera convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año 1954.

2.º Ordenamiento de las aguas para su mejor aprovechamiento.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 1954.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no acudir mayoría de interesados se celebrará la reunión en segunda convocatoria el domingo siguiente, día 8 del expresado mes, a la misma hora y local que la primera, tomándose acuerdos en firme con los interesados que concurren.

La Puebla de Alfindén, 14 de abril de 1955.—El Presidente, Carmelo Polo.